

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y lunes 27 de junio de 1836.

Hoy es san Zoilo y compañeros mártires.

El jubileo está en la iglesia de Candelaria.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió.....á las 4 y 41 minutos de la mañ.
Se pondrá.....á las 7 y 19 minutos de la tard.
La Lunase oculta á la 2 y 49 minutos de la mad.
La Luna sale.....á las 6 y 9 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 14 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 27 minutos de la mañ.
Primera baja á las 7 y 40 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 1 y 54 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 7 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molino y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

POLITICA.

El objeto de las cortes próximamente venideras es el de constituir la nación reunida para ello nuestras leyes fundamentales. Entre los principios constitutivos que bajo este carácter deben tener lugar en la obra que se prepara á nuestros representantes, no podrá dejar de contarse el que establezca la libertad de la imprenta, exenta y libre de censura previa: se ha creído que antes de que llegue esta época y esta consignación de leyes fundamentales, el gobierno daría una ley que arreglase por lo pronto y sin perjuicio de las operaciones que despues hiciesen los cuerpos co-legisladores, una materia de tanta gravedad é importancia; pero una cosa es el establecimiento del principio cardinal, cuyo lugar es solo la constitucion del estado, y otro las disposiciones subalternas dirigidas á desenvolver aquella máxima política y darle la debida aplicacion. Ahora hablamos del primero, de la necesidad de darle esa garantía, de declarar ese derecho á publicar cada uno sus pensamientos sin ningun género de previa restriccion; y sobre el decimos que seria inútil é imprudente confiar á leyes secundarias la conservacion de facultad tan importante, á leyes que varían á cada momento, y que del mismo modo se derogan por otras posteriores, á leyes cuya índole es la inestabilidad y la continua vicisitud, sino estaba de antemano asegurada en el acta constitutiva del gobierno.

La facultad de comunicar el pensamiento ha nacido con el hombre, y la sociedad no pudo limitarlo, cuando menos destruirla. Esta última es el depósito de los intereses y de los derechos individuales destinada á protegerlos contra la violencia y contra la usurpacion. Herirlos ó alterarlos fuera desmentir su ob-

jeto, y defraudar la voluntad y la intencion que decidió á los hombres á renunciar á la libertad de la naturaleza; para asegurar sus goces en un estado más sólido y mas estable. Ciertos derechos por no ser creados por la sociedad, son solo reconocidos y protegidos por ella, y todo reconocimiento y protección supone de suyo la preexistencia de aquello que se reconoce ó protege. Nuestra ley fundamental por lo tanto debe este reconocimiento, este homenaje de respeto á un derecho productor de grandes ventajas, siempre que una legislacion consiguiente y sabia, evita los abusos á que puede conducir si se confunde la libertad con la licencia.

Así vemos que las constituciones de los pueblos modernos han consagrado esta facultad, no queriendo confiar á los hazares y eventualidades de las leyes que forman su particular legislacion. La francesa del año 30 dice espresamente: "Los franceses tienen derecho á publicar y hacer imprimir sus opiniones conformándose con las leyes. No podrá restablecerse jamas la censura." Todavía avanzó á mas la Belga que en su artículo 18 establece la libertad de la imprenta sin que la censura pueda tener jamas lugar, añadiendo que no se exija fianza alguna de los escritores, editores ó impresores y que cuando un autor sea conocido y domiciliado en Bélgica, el editor, impresor y repartidor no puedan ser perseguidos. La constitucion de Portugal y la del Brasil exactamente conformes en este punto, se hallan redactadas de un modo claro y exacto; todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito (dicen) y publicarlos por medio de la imprenta; sin dependencia de censura, con tal que hayan de responder por los abusos que cometieren en el ejercicio

de este derecho, en los casos y del modo que la ley determine. Así pues, han consignado todos estos códigos fundamentales al principio, dejando para las leyes secundarias su aplicacion y su desenvolvimiento. No es en estas últimas, sino en los primeros donde debe la máxima ser colocada; porque habiendo de rodearla de todos los elementos de permanencia y seguridad, solo pueden éstas esperarse de una constitucion invulnerable hasta cierto punto, objeto de cierto culto político, del respeto y de la obediencia de los pueblos, y no de disposiciones variables hasta lo infinito, que siguen continuamente no solo el rápido movimiento de las sociedades, sino las modificaciones harto mas rápidas de los sistemas de gobierno que en ellas se pone en escena.

Si tal es el convencimiento y juicio que se forma partiendo de estas seguras bases, mil motivos presenta á cada paso de confirmarlo la esperiencia, que es la piedra de toque en que debe ensayarse, si cabe decirlo así, la ley buena ó mala de las teorías. Libertad de imprenta con previa censura son ideas que mutuamente se excluyen y rechazan. Podrá la censura ser condescendiente; podrá profesar en sus individuos el principio de la tolerancia, y la máxima tan útil como exacta de que la verdad siempre gana en la discusion, pero nunca dejará de ser una traba de que se haga mas ó ménos uso, contraria á una facultad natural si se practica, inútil y ociosa si no se emplea en crear obstáculos á las producciones del genio. Lo ménos malo que podría tener será desempeñar este papel de aquiescencia y longanidad.

Pero por desgracia no sucede así frecuentemente, y los legisladores que constituyen una nacion deben prevenir las contingencias, y apartar con mano sagaz los

peligros. La censura es un arma de los gobiernos, y no es mucho que como tal sirva á los intereses no pocas veces encontrados con los de los pueblos, aunque nunca debieran serlo si unos y otros se mirasen en su verdadero punto de vista, y se entendieran y tradujesen á la luz de la filosofía, de la justicia y de una política ilustrada. Estas aconsejan á todos los gobiernos proteger los intereses nacionales; mas cuando aquellos se apartan de esta línea, el mayor beneficio que así á ellos como á los asociados puede hacer la imprenta, es ponerles á la vista su desvío, mostrándoles el buen camino é ilustrándolos acerca de la comun utilidad. Pero esta ventaja deja de existir desde el momento en que la censura tiene en su mano el medio de ahogar la voz pública, entregando á los gobernantes á todas las consecuencias de sus errores, y abandonándolos á sí mismos en medio del silencio y de la oscuridad. Las producciones de la imprenta entónces, ó son parciales y asociadas á los mismos extravíos, ó al ménos participan todas del color de la política dominante; no hay polémica, y si la hay es con un freno que el escritor tasca, pero que no rompe; y las naciones corren al peligro sin conocerlo, hasta que el abismo las traga. Mejor instruidas, ilustradas por el debate, hubieran formado opiniones previsoras y no hubieran sido víctimas de su confianza y de su ceguedad.

Acaso los mismos gobernantes engañados por el prestigio de teorías irrealizables, fascinados tal vez por la aprobación humilde que por todas partes les rodea, cambiarían su política si en vez de interesados aplausos oyeran la voz de la severa verdad, y entónces no fueran víctimas de una equivocación funesta, ni de lazos de que muchas veces no basta la mejor intención para preservarse. Es pues del interés mismo del gobierno que la imprenta no tenga ninguna previa restricción; del suyo y del de los pueblos es que no cause daños por el abuso; y todo se combina y pone de acuerdo cuando consagrado el principio en la ley fundamental, otras subalternas bien combinadas trazan justamente la línea que separa la libertad de la licencia, asegurando los bienes de la una, sin esponer á las naciones á los riesgos y contingencias de la otra.

CORREO DE MADRID.

Ha sido batida y destrozada el día 15 en el valle de Valtuerto, término de Bonel, la facción que infesta aquel territorio, habiendo sufrido una pérdida considerable, contándose entre los muertos el alcalde de Miguel Turra, un hijo de Jara y el guardia de Corps que fué Sorande, y se le han cogido 45 caballos y mulas, 80 bestias menores, muchas armas, papeles y maletas, cebada, jamones, quesos, 60 ollas de rancho, capas &c. La facción se ha dividido en grupos, y el comandante general, don José Herrera Dávila, activa la persecución á fin de terminarla en un todo.

—Cartas de Pamplona anuncian la salida de 3000 hombres del cuerpo de reserva, que van á operar en Aragón de concierto con la columna de Madrid.

—Ha sido nombrado subdelegado especial de policía de esta capital el señor don Manuel Ruiz del Cerro, y su antecesor el señor Tenorio, administrador de propios de Burgos.

—No cabe duda de que el señor general Montes ha sido nombrado general en jefe del ejército que se ha mandado formar en los confines de los reinos de Aragón y Valencia, para cuyo punto debía marchar inmediatamente llevando consigo para jefe del estado mayor al mariscal de campo el señor de Soria que desempeñó interinamente el ministerio de la guerra.

—Se dice que á consecuencia del nombramiento del general Montes será relevado el general Rotten del mando que obtiene en el día.

—Respecto á la venida del señor Aguirre Solarte, anunciada como positiva por un periódico de esta corte, podemos decir que dicho señor ha dado efectivamente su dimisión, y que por ahora no piensa regresar á España, en atención á la grave enfermedad que padece su señora esposa.

—Se lee en el *Faro de Bayona* con fecha 14 del actual lo que sigue:—

Los facciosos hicieron prisioneros el día 9 á 7 soldados ingleses, que han sido fusilados estos últimos días á consecuencia de las órdenes dadas por don Carlos á la llegada á España de la legión inglesa, órdenes que acaban de renovarse con especial encargo en su ejecución.

Una circunstancia á la vez atroz y escandalosa ha caracterizado este asesinato á sangre fría. Antes de proceder á su fusilamiento se preguntó á las desgraciadas víctimas cuál era la religión que profesaban. De los siete soldados seis eran protestantes, y habiéndose negado á confesarse fueron inmediatamente sacrificados; el séptimo que era católico irlandés, fué puesto en capilla y entregado á uno de estos miserables capellanes que no temen denigrar su carácter tomando una parte activa en los combates de la insurrección. Este sacerdote confesó al soldado inglés y le echó la absolución. El día siguiente el desafortunado irlandés fué fusilado y despojado del mismo modo que lo habían sido sus camaradas el día anterior. Quince horas después del asesinato aun estaban los cadáveres en medio del campo.

Creemos que estos hechos que se nos han referido por un testigo ocular, no necesitan ningún comentario, porque su sola narración basta para llenar el corazón de horror y de indignación.

—El 8 del corriente asistieron las tropas carlistas á un sermón que se predicó en la iglesia de Hernani. El orador, después de haberles escitado al combate, les recomendó sobre todo dirigir sus esfuerzos contra los ingleses, porque la derrota y el exterminio, les dijo, de estos herejes, es lo que únicamente puede asegurar el triunfo de la religión y de la causa de don Carlos.

—*Parte sanitario de Madrid.*—La junta de censura continúa sin novedad. El reglamento de idem se encuentra animado de los mejores deseos. Los periódicos se siguen publicando, Dios mediante, casi todos los días. La bolsa está situada en la calle de Carretas. Los bolsistas, animales de nueva especie, según un periódico llamado así por mal nombre, padecen de *inanición*. Han adoptado un régimen estacionario muy perjudicial á la salud que se arruina de día en día. Esto por lo que respecta á la plebe; que por lo que toea á la aristocracia..... ¡La aristocracia!..... ¡uff!..... (L.)

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la guerra.

El capitán general de Cataluña desde Barcelona en 8 de junio dice lo siguiente:—

La cuarta brigada pernoctó el día 2 en Orga-

ña, habiendo tenido un encuentro con la facción del Ros en su marcha desde Tabus á dicho punto, del cual resultaron 6 muertos y varios heridos en aquella, y por nuestra parte 2 oficiales y 5 soldados heridos de poca gravedad.

El general Breton desde Rocallaura el día 1.º le dió parte de que al oscurecer del mismo día tropezó con la facción de Grisset que le esperaba emboscada en el camino, reunida con las de Bep-del-Oli y Cuadrís: el fuego de las guerrillas le marcó la existencia de los rebeldes á quienes atacó decididamente, forzando sus posiciones á derecha é izquierda el coronel Montero, del 5.º ligero, y el propio general, resultando 11 muertos enemigos, y 2 heridos, con tres contusos nuestros: al siguiente día marchó contra los rebeldes que trataban de reunirse en el Urnells; y aunque hubieron á su aproximación, se logró matarlos 2.

El comandante de las armas de Molins de Rey, sabiendo que habia fuego por la parte de Rubí, marchó con su fuerza á Papiol, y acompañado de la Guardia-Nacional de dichos puntos, dió caza á una gavilla de 7 rebeldes, matando 1 y cogiendo 4, entre ellos un sargento.

El gobernador de Mataró le participa con fecha del 6 que la facción que bloqueaba á San-Hilario y habia empezado á fortificarse, fué atacada por el 2.º batallón de Málaga, 20 de línea, 300 hombres del 2.º de la Albufera, una partida de cuerpos francos y la Guardia-Nacional de Santa Coloma de Farnés y de Arbucias, obligando á los rebeldes á abandonar su intento, causándoles la pérdida de 30 muertos y muchos heridos; teniendo por nuestra parte 2 soldados muertos y 4 heridos, cuyos detalles dice que remitirá.

El mismo capitán general con fecha del 11 manifiesta, que la quinta brigada maniobra en el alto corregimiento de Tortosa, facilitando cooperación directa á las columnas de Aragón y Valencia.

La sexta ocupa en la actualidad la línea divisoria de los corregimientos de Cervera, Lérida y Tarragona, en pos de las partidas que se cargaron á dicho territorio.

La séptima, manteniéndose en la principal comunicación, ostiende sus operaciones sobre su frente y flancos; cuida del libre paso de la correspondencia pública y convoyes, y sirve de centro común para las partidas transeúntes.

Copia el parte que con fecha del 7 le dirige el comandante de armas de Igualada, en el que dice:—Que reunidas algunas gavillas de facciosos, circunvalaron la madrugada del 6 el pueblo de Aibasells; y la tercera compañía del 7.º batallón franco voluntarios de Cataluña que lo defendía con brillantez, hizo una salida bajo las órdenes del ayudante de cazadores de montaña don Joaquín Cobas y dos oficiales de dicha compañía, desalojando en parte á los rebeldes y persiguiéndolos hasta los cerros inmediatos: oportunamente estos valientes fueron socorridos, y los rebeldes se retiraron en varias direcciones: recomendando al citado ayudante Cobas que fué herido.

El comandante del 5.º batallón franco don Isidro Coll, desde Olot, con fecha del 8, le participa que en aquel día sorprendió á las gavillas de Castells, Altimira y Puigoriol, en número de 600 infantes y 30 caballos que se hallaban en dicho pueblo, y que á la vista de nuestras tropas trataron defender; pero no pudiendo resistir el arrojó con que fueron atacados, huyeron dejando 17 muertos y varios efectos.

—El gobernador de Gerona con fecha de 8 remesa los detalles que ofreció sobre la acción sostenida contra los rebeldes que bloqueaban á San-Hilario, que dicen así:—El primer comandante del 2.º batallón de la Albufera don Joaquín Manresa, sabedor de que en Arbucias existía el 2.º batallón de Málaga 20 de línea, al mando de su jefe Vega, señaló el campo llamado Sinch-sous para reconcentrar las fuerzas el día 6 á las siete y media de la mañana, lo que se efectuó reuniéndose 280 hombres de la Albufera, 560 de Málaga, 40 de guardias-nacionales de Santa-Coloma de Farnés, y 50 del tercer batallón franco y Guardia-Nacional de Arbucias, con la cual se dirigió á atacar á los rebeldes, dando la vanguardia, compuesta de los 50 francos, los 40 nacionales de Santa-Coloma y compañía de carabineros de la Albufera al capitán con grado de coronel de la misma don Quirico Pascaren, mandando al primer comandante de Málaga don Francisco Javier Vega con todo su batallón por el camino que desde Joanet conduce al llano de San-Hilario: llegaron á un mis-

mo tiempo á la formidable altura de Vilafort, que ocupaban los facciosos parapetados y conzanjas en mucha fuerza, dió la orden á la vanguardia que la atacase, haciéndose general el fuego en toda la línea y después de una vigorosa resistencia en que aquellos se defendieron hasta á pedradas, fué tomada.

Los facciosos ocupaban la segunda posición en Can-Rosa, fué atacada y tomada del mismo modo. La tercera, á la vista de San-Hilario, llamada de la Pedranova, presentaba mas dificultad, por la protección que podían tener de su caballería en el llano en que está dicho pueblo. La acción estaba empeñada; y el, decidido á todo trance á socorrer su valiente guarnición mandó á la banda de tambores tocarse ataque, y dando el grito de viva Isabel II y las libertades patrias, que fué correspondido por toda la línea y reserva, fué tomada. La mayor resistencia, dice, la encontró en su izquierda en una altura en que hay una casa, que los facciosos defendieron con tenacidad: dió la orden al capitán don Joaquín Cortada que con los 80 hombres de su compañía la atacase, añadiéndole que ganada dicha posición, la victoria era de las tropas de S. M. En el mismo acto hizo una salida la guarnición á las órdenes del comandante Rodríguez, y desde entonces entró el desorden en los facciosos, dispersándose en todas direcciones.

Ha tenido dos muertos y 14 heridos de los cuerpos que mandaba; siendo por consecuencia mucho mayor la pérdida de aquellos. Recomendando el valor é intrepidez de todos sus subordinados, atendiendo que todos eran de la nueva quinta, y á que en todo el día no habían tomado alimento por no retardar el movimiento, al que se hacía preciso dar la mayor rapidez: sufrían el terrible fuego con la mayor serenidad; pero como siempre se presentan ocasiones de distinción en los combates, recomienda al teniente de carabineros de su batallón don José Martí, al ayudante don Vicente Renjifo, al subteniente don Manuel Borrás; á los soldados Antonio Navarro, Salvador Sánchez, Pelegrín Querol, y al cabo primero Ventura Navarro, de la compañía de carabineros; al cabo primero Juan Ledo, y al soldado Bartolomé Serra, herido, de la segunda al capitán de la Guardia-nacional don Francisco Miralles, y al subteniente de la misma de Arbucias don Segismundo Mompelt.

El gobernador de Tremp, en el día 6 comunicó al mismo capitán-general que el capitán don Francisco Periquet con 160 Nacionales alcanzó el 5, y batió completamente en el pueblo de Mourons, á las gavillas mandadas por el hijo de Camaslet, Caragolet y Albert de Serós, quedando este último, con 11 rebeldes mas, muertos en el campo tomándose una caja de guerra, 14 armas de fuego y otros despojos, sin otra pérdida por nuestra parte que un tirador del piquete de Puigcerda levemente herido.

En Tremp se presentaron 20 facciosos con sus armas, en la Seo de Urgel 4: en Mataró 6: a la cuarta brigada 5, y en otros distintos puntos algunos mas.

El brigadier don Santos Allende, encargado del mando militar de la Coruña, con fecha 11 del corriente remite el parte siguiente:—

El gobernador civil, subdelegado de policía en la provincia de Pontevedra, con fecha 9 del actual me dice lo que sigue:—En los montes de Dozon del partido de Lalín fueron aprendidos y muertos en el acto el día 1.º del actual 2 facciosos armados, y se presentaron á gozar de la gracia de indulto 15 quintos desertores. También lo verificaron 3 facciosos de la jurisdicción de Campo y Pragas para disfrutar de igual beneficio al señor comandante de armas de esta ciudad en estos últimos días.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. á fin de que por su conducto llegue á noticia de S. M.

—El capitán-general de Galicia desde Lugo y con fecha del 13 dice:—Ninguna novedad digna de elevarse á V. E. ha ocurrido por esta parte de la provincia desde el correo anterior. Continúa la persecución activa de facciosos, pudiendo asegurar á V. E. que el espíritu público va mejorando.

—El capitán-general de Castilla la Nueva con fecha 17 remite el parte que sigue:—

El gobernador civil de Toledo con fecha 1.º del actual me dice lo que sigue:—Para conocimiento y satisfacción de V. E. tengo el gusto de decirle que en estos últimos días se han presentado acogidos á la real gracia de indulto siete individuos pertenecientes á las facciones de

Vicente Perez (a) Corulo, y don José García Jara, manifestando que la del primero se ha reducido á la nulidad por la dispersión que ha sufrido, y la del segundo se halla sin armas, orden, ni método, desnudos y hambrientos, pues que se encuentran en los montes en el estado mayor de miseria que puede imaginarse.—Lo que traslado á V. S. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M.

—El gabinete francés, dice el *Morning Post*, está bastante inclinado á la intervención; pero el rey se opone á ella obstinadamente. En una conferencia tenida últimamente con el general Alava, el rey de los franceses habria declarado, á lo que se dice, que su cooperación seria de día en día mas activa; pero que no haria marchar un ejército hacia la frontera, porque limitándose á la simple cooperación que ha adoptado hasta ahora, evitara la dificultad de dar el mando superior á un general francés ú español y reunir dos ejércitos de una y otra nación. Luis Felipe añadió que con las medidas adoptadas en la actualidad, don Carlos se veria obligado á abandonar el campo antes del mes de agosto; que las dos terceras partes del círculo que ocupa están ya cerradas por las tropas inglesas por una parte, por las tropas españolas y la legión de Argel por otra, y últimamente por el ejército de observación francés, que don Carlos se encontrará de mas á mas bloqueado en la Vizcaya y no se atreverá á bajar á lo largo del Ebro. Verase por fin obligado á dejar un país agotado, y la quinta decretada por este príncipe no ha podido producirle sino muy pocos reclutas desde que los carlistas no están en plena posesión de la provincia de Alava.

TRIBUNALES.

Causa célebre de sor Patrocino.

Ya que los periódicos de la capital anunciaron el extraordinario y memorable suceso de sor Patrocino, monja del convento del Caballero de Gracia de esta corte, informándonos igualmente de todas sus circunstancias, del día y modo con que la autoridad se presentó en el referido convento, del en que se la esclaustró; de la habitación á que se la condujo; ilustrándonos asimismo de su genealogía, edad y figura; de los médicos que la asistieron y reconocieron sus llagas, del estado en que estas se hallaban, de su perfecta curación... y en fin, ya que nos presentaron el acta, por la que varios sujetos de categoría aseguraban, como testigos oculares, ser cierta y completa la curación de las llagas que sor Patrocino por algun tiempo habia tenido en cabeza, costado, manos y pies; parecia natural que prosiguiésemos informándonos de lo que ha hecho Dios por fin de sor Patrocino, ó donde ha ido á parar este meteoro político religioso, si al tercer cielo como Pablo, ó al paraíso con Elías, ó á los facciosos con Carlos; ó si conducida por el espíritu maligno anda como el alma de Garibai y registrando tan presto las alturas de Guadarrama, como los robustos y frondosos arboles de Aranjuez y los caballetes y aleros de los tejados de su convento*. Nada se nos ha dicho aun sobre el origen y procedencia de semejantes llagas; si fueron divinas y sobrenaturales, si naturales y humanas; y últimamente, si después de su completa curación han vuelto á renovarse, como ella misma mas de una vez lo pronosticó, y como una indudable verdad así es recibido entre beatas y otras personas, que se dicen *piadosas*, y ciertamente no sin fundamento. Porque he aquí su raciocinio:—Sor Patrocino tiene aun las vendas puestas en las manos; y seria muy ridiculo, y harto repugnante á su carácter y conocida virtud, llevarlas todavía *por solo juguete ó engaño*; es pues indudablemente porque se la han vuelto á renovar.

Mas, si que pretendamos por ahora analizar la solidez y fuerza de este argumento, diremos que siendo la causa de sor Patrocino una de las que deben reputarse entre las célebres, ya por el ruido con que se formó, ya por la importancia que se la ha dado, ya por el tiempo y circunstancias en que apareció; y en fin porque en ella sin duda alguna se interesan la religion y el estado; parece que de suyo exige que se la diese tal publicidad, que llegase á noticia de todos, ya

para desengaño de muchos y preocupados (si es que estos se desengañan alguna vez,) ya para hacer ver que en ella ha marchado la imparcialidad á la par de la legalidad.

Sin embargo, después de tanto tiempo esta causa se halla sepultada en el olvido; y es ciertamente muy extraño, atendiendo á la actividad y eficacia con que la tomó á su cargo el juez y á su carácter inflexible y catoniano.

Nemo adeo ferox est ut non mitescere possit.

Este señor, apesar de su integridad y rectitud, se ha dejado tal vez suavizar por alguna estampita de la virgen del Olvido, * ó algun rosario tocado á las celebradas llagas de sor Patrocino. Sea de esto lo que quiera, y dejando al juez en el buen lugar que se merece, entendemos que haria un particular obsequio y servicio al público, aquel que desentrañase y aclarase este profundo misterio. Impelidos de una natural curiosidad, y deseosos de satisfacerla, que suponemos en nuestros lectores con respecto á esta causa célebre, hemos podido averiguar lo siguiente:—La sencilla jóven sor Patrocino apetece con ansia un medio de asegurar su salvación. Su confesor, individuo de una de las estinguidas órdenes religiosas, le propuso bajo el mayor sigilo el modo seguro de conseguir su deseo, la mortificación continua. Para conseguir esta, la dijo que le impondría las llagas de san-Francisco; lo que consiguió con otros tantos parches de cantáridas. El reverendo padre trató de esplotar *políticamente* la mortificación de la ilusa Patrocino, propalando el origen celestial de las llagas de su hija de penitencia, y suponiéndola vaticinios de triunfos, que ella misma ignoraba. Cunde la voz entre las gentes crédulas de la capital, y el tanto milagroso de sor Patrocino fué recibido como medio de curación por algunas personas fanáticas.

No nos admira esto, si recordamos que la impostora beata Clara tenia el sacramento de la Eucaristía en su cuarto, con la autorización competente; y que fué visitada en él por obispos y personajes de la corte de las Españas, donde residia.

Sor Patrocino negó obstinadamente el verdadero origen de sus llagas; pero su alma cándida, incapaz del crimen horrendo del perjurio, atemorizada con la fórmula imponente del juramento, bajo cuyo sagrado se le conjuraba á decir verdad, declaró esta al juez de su causa. El impostor, que profanando su respetable ministerio hizo á esta desgraciada jóven ciego instrumento de sus maquinaciones, evitó el castigo que le esperaba huyendo á Roma. Su víctima permanece como en depósito en el convento de la Magdalena (vulgo Recogidas) de la calle de Hortaleza. Tenemos entendido que se la hubiese trasladado á uno fuera de la corte y de la misma orden que el que habia profesado, si no hubiese dilatado esta medida el decreto sobre monjas, que hacia dudoso el punto á donde debió ser conducida. Ningun comentario haremos sobre tan extraño suceso. Las personas crédulas, que han podido persuadirse del origen sobrenatural de las llagas de sor Patrocino, pueden estar seguras de que esta sencilla relacion es la *verdad del hecho*.

—Mucho tiempo ha transcurrido desde que apareció en el *Diario Mercantil* de esta plaza un articulillo mio en el cual hablaba de las llagas de sor Patrocino, y yo sé por qué dejó de llamarlas fatales: si dije, con cierta seguridad lo que en estos días se ha averiguado en términos de no poderse dudar: fué una superchería, como insinué entonces, y conocieron muchos al mismo tiempo, mediante á que estamos en un siglo en el que el triunfo de la razon humana ha precipitado en el abismo la gran masa supersticiosa que por muchos ocupó asiento muy elevado y respetuoso.

En estos días hablan los periódicos de la corte de esta causa que tan pausados trámites manifiesta, y el señor juez que entiende en ella ha dado la disculpa que ha tenido por conveniente. El principal reo creo se ha fugado á Roma, qui-

* Estos vuelos del diablo cojuelo constan de las declaraciones que obran en la causa.

* El manto de la virgen del Olvido ha servido de talisman para curar enfermos y producir dinero para el convento.

zú arrepentido de sus culpas. Allí conseguirá, como en cualquier país católico, la absolución de sus pecados, á no ser que vaya en busca de otra fanática que quiera un martirio tan reprobado por la religión, como por la sana moral que tanto simpatiza con ella. Sor Patrocinio ansiaba poner en práctica el medio mas eficaz para salvarse, y su director ó médico espiritual le propuso como el mas análogo el de las cinco llagas, procuradas artificialmente por medio de apósitos estimulantes y cáusticos. No sé á qué instituto religioso pertenecía el inmoral confesor, ni tampoco si era del clero regular; lo cierto es que el padre debió dirigir á esta alma pusilánime con saludables consejos, que bien lo suministra la razén natural ilustrada con las bellas máximas de la moral evangélica; el yugo de la religión es suave, su carga es leve; y todo lo que hay que hacer para salvarse, está reducido á la práctica saludable de la caridad. No me estiendo mas sobre este asunto, ya porque no es tiempo de cuaresma, ya porque es innecesario cuando se habla á un pueblo tan cristiano como culto. Sin duda el director de Patrocinio, ó pertenecía al orden secular, con cualquiera de sus diferentes investiduras, ó conocía, por haber padecido algunas llagas, que no siendo sabrosas en parte alguna del cuerpo, era el padecimiento y castigo mas seguro para vivir atormentada aquella infeliz muger. Indudable es que el dictamen fatal del fraile ó clérigo fué que en las manos, pies y costado se formase llagas con el apósito enunciado anteriormente, y que saben todos los que quieren fingirse enfermos. Prescindiendo de una inmundicia tan enorme como bestial, veamos también el objeto político de tan fementido sacerdote: quería, sin duda, hacer creer al vulgo, que siempre está por lo maravilloso, y desgraciadamente no han prevenido como debiera contra estas arterias políticas, que su confesada era santa, y de este modo hacer un comercio doble, ya por lo relativo á intereses pecuniarios, como por lo respectivo al grandísimo que han adquirido algunos con la santidad, que mas debemos creer superstición.

Si sor Patrocinio creía estar en gracia de Dios por este sacrificio, se equivocaba mucho; además que ninguna persona por mas que desee estarlo, debe estar segura de sus pecados.—A. U.

Cádiz 27 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día don Luis Crosa, segundo comandante del tercer batallón de la Guardia Nacional. Parada: los cuerpos de la guarnición y los de la Guardia Nacional.—Rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones lo dá el batallón de campaña de la brigada real de Marina.

Real junta de comercio.—A consecuencia de lo que ha espuesto á la junta de liquidación de la deuda del estado, la de comercio de esta plaza, á cerca de diferentes préstamos de los que tiene hechos al gobierno dicho cuerpo, con fecha 14 del corriente la dice aquella apreciable corporación lo que sigue:—Junta de liquidación de la deuda del estado.—Primera seccion.—Segunda division.—La junta se ha enterado de la esposicion que V. S. le dirigió con fecha 20 de mayo anterior en la que entre otras cosas manifestaba que, escitado por varias reclamaciones de distintos interesados sobre los préstamos verificados en esa plaza en los seis años de 1821 y 1818 con la denominación de, para auxiliar el departamento de marina y de puerto de depósito espera se sirva la junta resolver si se hallan ó no comprendidos dichos préstamos en la disposición que contiene el real decreto de 26 de febrero último, para hacer saber á los interesados lleven por su parte á efecto las prevenciones que contiene la circular de 14 de marzo siguiente.

Tan luego como recibiera semejante comunicación dispuso la junta se practicara el mas escrupuloso reconocimiento para averiguar la existencia de los antecedentes de los enunciados préstamos. Ningun resultado ha podido lograrse hasta ahora á pesar de la eficacia con que se ha llevado á efecto su resolución.

En tal estado, y para evitar los perjuicios que pudieran causarse á los acreedores por esta circunstancia, ha acordado también la junta dirigirse á la direccion general del real-tesorero, pa-

ra que en caso de existir en ella noticia de dichas anticipaciones, facilite desde luego cuantos datos encuentre que tuvieren relacion con ellos.

Ninguna contestacion se ha recibido hasta hoy sobre este particular, por lo cual habrá de limitarse á prevenir á V. S. que si como es de suponer, dichos préstamos fueron contraidos para atender á las urgencias del estado, acreditándolo documentalente, se reconocerán desde luego á cargo del mismo.

En su consecuencia los interesados podrán verificar la presentacion de sus títulos en iguales términos que lo verifican los demás acreedores de esta clase de deuda, reservándose la junta otras esplicaciones, hasta que competentemente instruida por los datos que tiene pedidos, pueda decidir lo que proceda en justicia sobre este negocio.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 14 de junio de 1836.—*Luis Sorela*.—Señor presidente de la junta de comercio de Cádiz.—Y habiendo acordado la espresada junta de comercio que inmediatamente se remitan á la de liquidación los datos que justifican las anticipaciones de que se trata, y que interin resuelve lo correspondiente acerca de ellos se publique su precopiado oficio, para satisfacion y gobierno de los interesados, á quienes dará igualmente conocimiento la junta de comercio de lo que resuelva la de liquidación; en cumplimiento del espresado acuerdo lo hago notorio, á los fines que quedan espresados.—Cádiz 22 de junio de 1836.—*José Maria Aguayo*, secretario contador interino.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Venta de bienes nacionales.

A solicitud de varios interesados se han tasado por peritos las casas que siguen, con espresion del valor de los aprecio:

Una casa-horno, número 481, en la calle de Piernas de la ciudad de Jerez de la Frontera, tasada en 40396 reales vellón.

Otra, calle de San-José de esta ciudad, número 114, tasada en 122722.

Una bodega que poco ha era molino de aceite, con su corral, pozo y luces correspondientes, en Jerez de la Frontera, calle de Bodegas, tasada en 31394.

Lo que se anuncia por medio de los periódicos de esta ciudad, con arreglo al artículo 7.º del real decreto de 19 de febrero y al 15 de la instruccion de 1.º de marzo últimos, sirviendo este aviso de notificacion en forma á los interesados para los fines prevenidos en el artículo 16 de la citada instruccion. Cádiz 22 de junio de 1836.—*Massa*.

Ha sido aprobado por esta intendencia el remate celebrado el día 21 del corriente, de la casa en esta ciudad, plazuela del Loreto, número 107, en la cantidad de 312800 reales vellón. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Cádiz 23 de junio de 1836.—*Massa*.

Ha sido aprobado por esta intendencia el remate celebrado el día 21 del corriente mes, de la casa en esta ciudad, calle del Calvario, número 135, en la cantidad de 460000 reales vellón. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Cádiz 23 de junio de 1836.—*Massa*.

En este día se ha celebrado el remate de la casa en esta ciudad, calle de San-Francisco Javier, número 119, que estaba tasada en 34156 reales 22 maravedis, y fué rematada en 80500 reales vellón, por haber sido la postura mas alta que hicieron los licitadores. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 25 de junio de 1836.—*Massa*.

En este día se ha celebrado el remate de la casa en esta ciudad, calle del Boquete, esquina á la de San-Juan de Dios, número 144, que estaba tasada en 109683 reales vellón en la cantidad de 312000 reales vellón, por haber sido la postura mas alta que hicieron los licitadores. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 25 de junio de 1836.—*Massa*.

En este día se ha celebrado el remate de la casa, en esta ciudad, calle del Boquete, esquina á la de San-Juan de Dios, número 144, que estaba tasada en 109683 reales vellón en la cantidad de 312000 reales vellón, por haber sido la postura mas alta que hicieron los licitadores. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 25 de junio de 1836.—*Massa*.

En este día se ha celebrado el remate de la casa en esta ciudad, calle del Negro, número 42, esquina á la Nueva, que estaba tasada en 129138 reales vellón en la cantidad de 400000 reales vellón, por haber sido la postura mas alta que hicieron los licitadores. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 25 de junio de 1836.—*Massa*.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.—*Venta de bienes nacionales.*—Para el día 27 del corriente se celebrará en las casas consistoriales de esta ciudad, los remates de las fincas de esta ciudad que se espresan:—Una casa en la calle del Sacramento, número 1651, tasada en 219222 reales vellón. Otra dicha, calle del Puerto, número 72, tasada en 146737. Otra idem, calle de la Amargura, número 4, tasada en 99249. Otra dicha, calle del Rosario, número 73, tasada en 103303 reales les 28 maravedis vellón, cuyos remates se han de verificar desde las 11 á las 12 de la mañana la primera, desde las 12 á la 1 de la tarde la segunda, de la 1 á las 2 la tercera, y de las 2 á las 3 la cuarta.

Lo que se hace notorio por tres dias consecutivos por medio de los periódicos de esta plaza para inteligencia del público. Cádiz 25 de junio de 1836.—*Ignacio Cuadrado*.

ALCALDIA.

Parte recibida en el día 25 de junio.

De nacidos.

María de la Encarnacion, hija de don Antonio Gimenez y de doña Carmen Martinez.

Manuel, hijo de Antonio Barragan y de Carlota Cabello.

Manuel, hijo de Esteban Cravioito y de Maria de la Encarnacion Hernandez.

Maria de los Dolores, hija de Francisco Lopez y de Maria Pons.

Doña Maria de los Dolores, hija de padres que á su tiempo se manifestarán.

De matrimonios.

Agustin Muñoz, albañil, con Maria Parodi.

De muertos.

Manuel Perez de 2 meses, hijo de Francisco y de Maria Trinidad de Casa.

Doña Manuela García, de 74 años; viuda.

Don Carlos Camusi, de 56 años; casado.

Maria Juana Cuevas Mons, de 5 años; hija de don Manuel y de doña Rita Garcia.

Domingo Medina, patron de barcos, de 47 años; casado.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron antes de ayer.

De Oporto en ocho dias bergantin ingles *Cleopatra*, capitan Alexander Stewart, en lastre, á don Juan Duncano Shaw.

Dos místicos, cuatro laudes, una balandra y un pailebot, de levante.

Salieron.

Para Lóndres, bergantin *Liberthy*, capitan Lawrence Tullok.

Para idem, goleta *Stella*, capitan Hunt Rolfe.

Para Sanlúcar y Sevilla, barco español de vapor *Coriano*.

Buques que entraron ayer.

De Bilbao en 13 dias, bergantin ingles *Mari* capitan William Bou en lastre.

De la Habana en 36 dias, queché español *Marcial*, capitan don Ventura Carreras, con azúcar, palo y otros efectos á don Antonio Suris.

Tres místicos y un laud de levante, dos místicos de Sevilla, otro de Cartaya y una barca de Sanlúcar.

Salieron

Para Terranova, bergantin ingles *Intrepid*, capitan Philip Hunt, con sal.

Para Dublin, goleta idem *Diligent* capitan John Nikells, con vino.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DEL BALON.—A las seis se abrirá la escena con la comedia, —*Ste voy de Madrid*, —Se continuará con el baile, —*La estatua fingida*, —Y terminará la funcion con el sainete, —*El perlático fingido*.